



ACUERDO NÚMERO 015
(ABRIL 13 DE 2009)

0 0 0 0 6 0 0 6

RECIBIDO 14 ABR 2009

Yarley Medina
7.500

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS FIESTAS DEL CERRO QUITASOL"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar en el Municipio de Bello, las "Fiestas del Cerro Quitasol", las cuales habrán de realizarse la tercera semana del mes de julio de cada anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entenderá por "Fiestas del Cerro Quitasol", un evento masivo de invitación abierta y gratuita, dirigido a toda la comunidad Bellanita, cuya finalidad será crear la identificación cultural alrededor de un elemento común, el Cerro Tutelar Quitasol, fortaleciendo así la identidad cultural bellanita.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal será reglamentado por el señor Alcalde Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su sanción y publicación legal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

(11)

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*



Dado en Bello, a los trece (13) días del mes de abril de 2009.


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy catorce (14) de abril de 2009.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*